

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45687 ZARAGOZA

Edicto

D^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 129/2015-E se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de la sociedad Neumac, S.A., con CIF A-50003706.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 23 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190059399-1